

Con fecha 21 de diciembre de 2015 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid (Expte. S-4/16).

Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2016 esta Gerencia requirió a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el art. 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTE RECTORADO, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, por los precios unitarios ofertados, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa, de acuerdo con el criterio de valoración que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato. En el cuadro adjunto se reflejan los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras admitidas y el precio resultante de aplicar la fórmula establecida en el apartado 12 del anexo I del referido pliego.

Segundo.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria y demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado texto legal, transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución sin que se haya interpuesto el recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización, se requerirá al adjudicatario para que se formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente al de recepción de dicho requerimiento.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, con carácter potestativo, y previo a la interposición del contencioso administrativo, podrá presentarse recurso especial en materia de contratación en la forma y plazo que se determinan en los artículos 40 a 49 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Madrid, 1 de marzo de 2016
EL RECTOR,



José María Sanz Martínez
José María Sanz Martínez

ANEXO

Precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras admitidas al procedimiento para la contratación del "Suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid" (S-4/16), según consta en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 8, 12 y 15 de febrero de 2016.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.						
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Se1	10,51270	9,04550	8,33660	7,275600	6,877700	5,130800
Se2	10,51270	9,04550	8,33660	7,275600	6,877700	5,130800
Se3	9,15230	8,18250	5,37920			
Se4	9,15230	8,18250	5,37920			
Se5	10,73100	8,65370	5,31250			
Se6	10,73100	8,65370	5,31250			

WATIUM, S.L.						
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Se1	10,96940	9,39840	8,44860	7,428400	6,936200	5,959200
Se2	10,96940	9,39840	8,44860	7,428400	6,936200	5,959200
Se3	9,60290	8,79020	6,69010			
Se4	9,60290	8,79020	6,69010			
Se5	10,96000	9,24090	6,67290			
Se6	10,96000	9,24090	6,67290			

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.						
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Se1	10,34060	8,90410	7,99950	6,931700	6,437200	5,464600
Se2	10,34060	8,90410	7,99950	6,931700	6,437200	5,464600
Se3	9,01270	7,91640	5,62370			
Se4	9,01270	7,91640	5,62370			
Se5	10,29730	8,34650	5,61190			
Se6	10,29730	8,34650	5,61190			

AUDAX ENERGIA, S.A.						
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Se1	10,77620	9,14850	8,68000	7,848000	7,132000	6,119100
Se2	10,77620	9,14850	8,68000	7,848000	7,132000	6,119100
Se3	9,58530	9,19420	7,11600			
Se4	9,58530	9,19420	7,11600			
Se5	10,18480	9,19460	7,29250			
Se6	10,18480	9,19460	7,29250			

Precio ofertado resultante de aplicar la fórmula establecida en el apartado 12 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato:

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.: 4.186.378,18 euros.
- WATIUM, S.L.: 4.409.049,22 euros.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.: 4.175.498,25 euros.
- AUDAX ENERGIA, S.A.: 4.456.024,50 euros.

Madrid, 1 de marzo de 2016
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,


 Teodoro Conde Minaya